



RESOLUCION No. 09.Q.IJ.001286

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de Enero de 2009, que contiene el cierre de sucursal en la ciudad de Guayaquil y reforma de estatutos de PEÑA, LARREA, TORRES & ASOCIADOS CIA. LTDA., y la revocatoria de poder general otorgado, como factor de comercio, a favor del señor abogado Marcelo Xavier Torres Bejarano ante el mismo Notario, el 12 de enero de 2009, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 308 de 24 de Marzo de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.08235 de 14 de julio de 2008; y, ADM.08448 de 19 de Septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cierre de la sucursal de PEÑA, LARREA, TORRES & ASOCIADOS CIA. LTDA. en la ciudad de Guayaquil y la reforma de estatutos en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito y en la ciudad de Guayaquil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Tercero y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba las referidas escrituras y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de esta resolución al margen de la inscripción de la constitución de PEÑA, LARREA, TORRES & PAREDES ABOGADOS CIA. LTDA.; c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 de Marzo de 2009

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

MOEG/EAdEB.
EXP. 94596
Tr. 01.1.09.000213



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0012



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 715 del Registro Mercantil de once de marzo del año dos mil tres, a fs 621, Tomo 134; y, No.- 2058 del Registro Mercantil de once de agosto del año dos mil cuatro, a fs 1756 vta., Tomo 135.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución número **09.Q.IJ. 001286** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 27 de marzo del 2.009.- Quito, a tres de septiembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

Raul Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-



RG/lg.-

